

CONSTANCIA: 13-12-2022. Informo al señor Juez que los demandados se han dado por notificados por conducta concluyente de la demanda instaurada en su contra.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2806

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00490-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPETEC

DEMANDADOS: CARLOS RESTREPO ORTEGÓN

LUCY HERRERA BONILLA

Vista la constancia anterior, se dispone:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 301 del Código General del proceso, se ordena tener por notificados por conducta concluyente, del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra a los demandados CARLOS RESTREPO ORTEGÓN y LUCY HERRERA BONILLA, desde el 07-12-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-12-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria